

Tribunal de Cuentas de la Provincia
de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Tribunal de Cuentas de la Provincia CUIT Nº 30-70738000-0

Compra Directa Nro 00017/2020 Llamado Nro: 00

Expediente: 000145-DA-20

Nota de Pedido Nro: 000023/2020

Responsable: Dirección de Administración

Nombre o Razon Social del Proponente: _____

Domicilio: _____

C.U.I.T: _____ Telefono: _____

Mail: _____

Ren	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio Unitario	Total
-----	--------------------	----------	-----------------	-------

001	DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL (TOKEN) Conforme Anexo I adjunto a la presente	38.00		
-----	--	-------	--	--

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUADRA EN EL
ARTÍCULO 18 INCISO L) DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1015

La presente contratación se rige de acuerdo a las
condiciones establecidas en la Ley Provincial Nº

1015 y el Decreto Provincial Nº 674/2011

Documentación a presentar junto con la cotización:

a) Certificado de Cumplimiento Fiscal para ser
presentado ante: Registro de Proveedores o
Contratar con Organismos Públicos. b) Constancia
de Inscripción en el registro de Proveedores del
Estado de Tierra del Fuego (PROTDF). Asimismo en
caso de corresponder deberá presentar el
Certificado de No Retención emitido por DGR o
AREF, de conformidad a lo dispuesto en el art. 133
duodécimo de la Ley Provincial Nº 908. La oferta
deberá presentarse en original. Su presentación y
ma implica el pleno conocimiento y aceptación
de todos y cada uno de los requerimientos de la

[] SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Recepcion de Ofertas hasta el dia: 07/08/2020 - 12:00

Lugar de Presentacion Ofertas: Tribunal de Cuentas de la Provincia

Condicion de Pago: 30 Días

Plazo de Entrega: 10 Días

Lugar de Entrega: 12 de Octubre Nº 131 o al mail contrataciones@tcptdf.gob.ar

Validez de la Oferta: 30 Días

Imprimio Usuario: dmirez -MIEREZ DIEGO ORLANDO

Dia: 04/08/2020 Hora: 10:28

Página Nro 1 de 2

12 de Octubre 131 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel.: (02901) 421041 int. 37 E-mail: contrataciones@tcptdf.gob.ar

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Tribunal de Cuentas de la Provincia
de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Tribunal de Cuentas de la Provincia CUIT N° 30-70738000-0

Compra Directa Nro 00017/2020 Llamado Nro: 00

Expediente: 000145-DA-20

Nota de Pedido Nro: 000023/2020

Responsable: Dirección de Administración

Nombre o Razon Social del Proponente: _____

Domicilio: _____

C.U.I.T: _____ Telefono: _____

Mail: _____

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio Unitario	Total
------	--------------------	----------	-----------------	-------

presente contratación. La cotización deberá
realizarse sin considerar IVA según Ley N° 19.640.

TOTAL : \$

Son Pesos:

Diego Orlando MIEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firma y Sello Responsable

[] SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Recepcion de Ofertas hasta el día: 07/08/2020 - 12:00

Lugar de Presentacion Ofertas: Tribunal de Cuentas de la Provincia

Condicion de Pago: 30 Días

Plazo de Entrega: 10 Días

Lugar de Entrega: 12 de Octubre N° 131 o al mail contrataciones@tcptdf.gob.ar

Validez de la Oferta: 30 Días

Imprimio Usuario: dmierez -MIEREZ DIEGO ORLANDO

Dia: 04/08/2020 Hora: 10:28

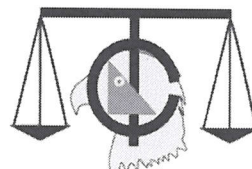
Página Nro 2 de 2

12 de Octubre 131 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel.: (02901) 421041 int. 37 E-mail: contrataciones@tcptdf.gob.ar

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



ANEXO I – COMPRA DIRECTA N° 17/2020

Especificaciones Técnicas de los Dispositivos

Criptográficos para Firma Digital

1.1 Características Generales

Dispositivos criptográficos con las siguientes características:

- Carcasa de protección compuesta de un material robusto, resistente al agua y firmemente sellado a fin de no permitir el ingreso de líquidos.
- Características de 'tamper-evident'.
- Interfase USB estándar tipo A, versión 1.1 o superior.
- Debe tener un LED indicador de actividad.

1.2 Detalle Técnico / Funcional

Debe permitir implementar 'Doble Factor' de autenticación, es decir que es necesario a tal fin poseer el dispositivo criptográfico y una contraseña.

Autenticación interna (on-board).

Permitir la obtención del número de serie del dispositivo criptográfico mediante la API PKCS# 11.

Contar con certificación FIPS 140-2 Nivel 2 o superior, que incluya todo el conjunto de "Software", "Firmware" y "Hardware"; que soporte claves RSA de 2048 bits. Los mismos deberán estar homologados por NIST National Institute of Standards and Technology de acuerdo a lo establecido en la Política Única de Certificación de la AUTORIDAD CERTIFICANTE de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AC ONTI).

Contar con certificación FIPS 140-2 nivel 2 o superior, que soporte claves RSA de 2048 bits. Los mismos deberán estar homologados por NIST (National Institute of Standards and Technology) de acuerdo a lo establecido en la Política Única de Certificación de la AUTORIDAD CERTIFICANTE de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AC ONTI).

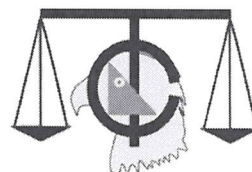
1.2.1 Especificaciones Técnicas del producto:

Sistemas Operativos soportados:

- Microsoft Windows 7 o superior y Microsoft Windows 2012 Server R2 o superior.
 - Tamaño de memoria de al menos 32 Kbytes.
 - Deberá soportar las siguientes funciones criptográficas (on board)
 - Algoritmo de Generación Aleatoria de Números (RNG)
 - La generación aleatoria de números debe realizarse por hardware e internamente en el dispositivo.
 - Los algoritmos de generación (RNG) deben estar incluidos en el listado del Anexo C, del “Approved Random Number Generators for FIPS PUB 140-2”.
 - Generación interna, operación, almacenamiento y administración de claves criptográficas asimétricas del tipo RSA (mínimamente 1024 y 2048).
 - Generación de claves simétricas: Generación interna, y operación de claves criptográficas simétricas del tipo Triple DES, AES o superior.
 - Almacenamiento de certificados X509v3.
 - Capacidad de exportación de Certificados Digitales x509 v3.
 - Algoritmo de Hash: Funciones de hash seguro, mínimamente “SHA-1”, o “SHA-1 y SHA-2”.
 - Deberá ser un producto vigente, con soporte técnico y no poseer fecha de discontinuidad de fabricación al momento de efectuarse la presentación.
 - El oferente deberá garantizar también soporte de actualización de los drivers del dispositivo, sin costo alguno para el organismo, durante un período no inferior a 2 años a partir de la fecha de compra del mismo.
 - El oferente deberá brindar servicio de soporte a los usuarios poseedores de dispositivos.
 - Deberá tratarse de dispositivos criptográficos del fabricante cuya marca o fabricante y modelo y versión de hardware y firmware coincida con la marca o fabricante y modelo y versión de hardware y firmware declarada en las correspondiente Certificación FIPS 140, no



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



pudiendo ser dispositivos criptográficos del tipo OEM (Original Equipment Manufacturer).

- El oferente deberá entregar el software, los manuales y demás documentación, preferentemente en idioma español, o en su defecto, en idioma Inglés.

1.3 Garantía

- La Garantía de los equipos será no menor a Seis (6) meses.
- La garantía será de tipo integral, siempre que los desperfectos sean atribuibles a fallas de fabricación del equipamiento.
- Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.
- La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable del TCP.
- La garantía deberá cumplirse los días hábiles en horario de 8hs a 16hs.
- El tiempo de respuesta a los llamados de atención por garantía del equipamiento deberá ser de 24 horas como máximo.
- El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 7 días de efectuarse el llamado, siempre y cuando la falla no sea ocasionada por un desperfecto irreparable del equipo.
- Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el TCP.

Diego Fernando MIEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

